



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre dieciséis (16) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2019-00322-00

Demandante: COOTRAPELDAR

Demandado: FLOR MARIA BELLO BALLESTEROS

Realizado el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas en debida forma del demandado VIDAL ROJAS ALVARADO sin que compareciera, se procederá a nombrarle curador.

Así las cosas, el Despacho **DISPONE**;

1. DESIGNAR al profesional del derecho ELKIN JESUS ROMERO BERMUDEZ quien litiga con frecuencia en este juzgado, como **Curador Ad Litem** para que represente al demandado VIDAL ROJAS ALVARADO.

Por secretaría comuníquese por el medio más expedito, realizando la advertencia del artículo 48 núm. 7º del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 038 de NOVEIMBRE 17 DE 2022 a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **625157e7e0e02b6133a5e5e2999164c259e2e796a9305da90e050af8eea97ee9**

Documento generado en 16/11/2022 07:35:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>